

BASES DE POSTULACIÓN

Espacios de Venta de Comida y Bebibles – Carnaval Fest 2026

Parque Centenario – Arica
17 y 18 de enero de 2026

Organiza: Corporación Municipal Costa Chinchorro - Municipalidad de Arica

1. Convocatoria

La Corporación Costa Chinchorro y la Municipalidad de Arica invitan a emprendedores y empresas del rubro gastronómico, artesanal y de servicios complementarios a postular a los espacios de venta del **Carnaval Fest 2026 - Encuentro de Bandas de Bronces y Tarkas**.

El evento se realizará los días 17 y 18 de enero de 2026 en el Parque Centenario de Arica.

El Carnaval Fest 2026 tiene por objetivo promover la identidad regional, la diversidad gastronómica y entregar una experiencia de calidad al público asistente.

Estas bases se rigen por los principios de transparencia, equidad y accesibilidad, garantizando igualdad de oportunidades para todos los emprendedores interesados en participar.

2. Categorías Disponibles y Distribución de Cupos

PUESTOS DE GASTRONOMÍA – AVENIDA GASTRONÓMICA

2.1 Puestos Stand (16 cupos disponibles)

Detalle: 16 puestos de 2,5 x 5 metros.

Incluye:

- 3 muros de 2,44 metros (dos muros con resistencia al fuego)
- Zona techada
- Lavadero conectado a agua potable y alcantarillado

- Conexión eléctrica con consumo máximo de 10 amp
- Mesón de atención
- Cenefa con nombre del emprendimiento
- Anfitriones de control durante el evento

Rubros permitidos: Cervezas artesanales, vinos, cócteles preparados con o sin alcohol, cocinerías, comida tradicional-andina, comida vegana/vegetariana, helados, dulces, jugos naturales, waffles, sándwiches. (Espacio habilitado para cocinar in situ).

Valor de participación: \$240.000 (IVA INCLUIDO)

Horario: 11:00 a 22:00 hrs

Documentos a considerar en la postulación:

- Cédula de identidad vigente por ambos lados
- Formulario 22 (F-22) de persona natural (la persona que postula)
- Resolución sanitaria vigente
- Pantallazo de página Web de la Municipalidad, donde acredite que no tiene deuda con el departamento de Rentas de la IMA
- En el caso de que se contemple la venta de alcohol el emprendedor debe entregar el certificado de antecedentes penales para fines especiales y la declaración jurada ante notario

2.2 Puestos Stand + Terraza (2 cupos disponibles)

Detalle: 2 puestos de 2,5 x 5 metros con terraza de 6 x 3 metros.

Incluye:

- 2 muros de 2,44 metros
- Zona de manipulación de alimentos techada
- Lavadero conectado a agua potable y alcantarillado
- Conexión eléctrica con consumo máximo de 10 amp
- Mesón de atención de 5 metros
- Cenefa con nombre del emprendimiento
- Anfitriones de control durante el evento

Responsabilidad del postulante: Habilitación, equipamiento y ornamentación de la terraza (mesas, sillas, sombras, luz guirnalda, etc.).

Rubros permitidos: Cervezas artesanales, vinos, cócteles preparados con o sin alcohol, cocinerías, comida tradicional-andina, comida vegana/vegetariana, helados, dulces, jugos naturales, waffles, sándwiches. (Espacio habilitado para cocinar in situ).

Valor de participación: \$300.000 (IVA INCLUIDO)

Horario: 11:00 a 22:00 hrs

Documentos a considerar en la postulación:

- Cédula de identidad vigente por ambos lados
- Formulario 22 (F-22) de persona natural (la persona que postula)
- Resolución sanitaria vigente
- Pantallazo de página Web de la Municipalidad, donde acredite que no tiene deuda con el departamento de Rentas de la IMA
- En el caso de que se contemple la venta de alcohol el emprendedor debe entregar el certificado de antecedentes penales para fines especiales y la declaración jurada ante notario

PUESTOS PARRILLAS

2.3 Puestos Tipo Quinchos para Parrillas (4 cupos disponibles)

Detalle: 4 puestos tipo quinchos.

Incluye:

- Espacio habilitado 18 m²
- Mesa de atención
- Ornamentación y cenefa
- Anfitriones de control durante el evento
- Lavamanos de uso compartido, habilitado para higiene

Rubros permitidos: Parrilladas, hamburguesas a la brasa, asado al palo, carnes asadas, parrilla china, etc.

Valor de participación: \$300.000 (IVA INCLUIDO)

Horario: 11:00 a 22:00 hrs

Documentos a considerar en la postulación:

- Cédula de identidad vigente por ambos lados
- Formulario 22 (F-22) de persona natural (la persona que postula)
- Resolución sanitaria vigente
- Pantallazo de página Web de la Municipalidad, donde acredite que no tiene deuda con el departamento de Rentas de la IMA

PUESTOS BEBIDAS – CERVECERÍAS Y LICORES

2.4 Puestos de Cervezas y Licores (12 cupos disponibles)

Detalle: 12 puestos de 2,5 x 2,5 metros.

Incluye:

- Conexión eléctrica 10 amp
- Mesón de atención
- Cenefa con nombre del expositor

Rubros permitidos: Cervezas artesanales, vinos, cócteles preparados con o sin alcohol.

Valor de participación: \$240.000 (IVA INCLUIDO)

Horario: 11:00 a 22:00 hrs

Documentos a considerar en la postulación:

- Cédula de identidad vigente por ambos lados
- Formulario 22 (F-22) de persona natural (la persona que postula)
- Declaración jurada simple ante notario (deberá adjuntarse una vez confirmada la selección oficial, con vigencia de 30 días)
- Certificado de antecedentes penales para fines especiales
- Pantallazo de página Web de la Municipalidad, donde acredite que no tiene deuda con el departamento de Rentas de la IMA

Nota: La postulación debe ser de manera individual, como persona natural.

PUESTOS FOODTRUCKS

2.5 Foodtrucks (10 cupos disponibles)

Detalle: 10 cupos habilitados.

Incluye:

- Ubicación en el sector patio de comidas (área con pasto sintético, sector sombreado, mesas y sillas)
- Luz perimetral y ornamental
- Cercanía a baños portátiles
- Entrada independiente
- Cercano al escenario principal de conciertos

La provisión de energía eléctrica será de exclusiva responsabilidad de cada emprendedor, quien deberá contar con generador propio, sin que exista obligación alguna por parte de la entidad organizadora. Asimismo, la gestión, evacuación y disposición final de las aguas

residuales (despiche) será de cargo exclusivo del emprendedor, debiendo cumplir con la normativa sanitaria y ambiental vigente.

Rubros permitidos: Sándwiches, pizzas, empanadas, papas fritas y sus derivados, jugos, waffles, helados, crepes, yoguis y bebibles no alcohólicos.

Valor de participación: \$240.000 (IVA INCLUIDO)

Horario: 11:00 a 22:00 hrs

Documentos a considerar en la postulación:

- Cédula de identidad vigente por ambos lados
- Formulario 22 (F-22) de persona natural (la persona que postula)
- Resolución sanitaria vigente
- Permiso de Circulación vigente
- Certificado TE-1 vigente
- Pantallazo de página Web de la Municipalidad, donde acredite que no tiene deuda con el departamento de Rentas de la IMA

Nota: La postulación debe ser de manera individual a nombre del dueño del foodtruck, quien debe estar presente en todo momento de la activación comercial en el evento.

Criterio de reubicación: La Corporación se reserva el derecho de reubicar foodtrucks considerados muy amplios o que imposibiliten el flujo adecuado del público, y además se tomará en consideración el rubro de cada uno, con el fin de garantizar el éxito logístico y comercial del evento.

PUESTOS ARTESANOS Y EMPORIOS (PRODUCTOS ENVASADOS)

2.6 Artesanos y Emporios (13 cupos disponibles)

Detalle: 13 puestos tipo quinchos.

Incluye:

- Espacio habilitado 12 m²
- Mesa de atención
- Ornamentación y cenefa
- Anfitriones de control durante el evento

Importante: El espacio no se encuentra habilitado para la manipulación de alimentos ni cuenta con suministro de agua potable. Asimismo, la provisión de energía eléctrica será de exclusiva responsabilidad de cada emprendedor, quien deberá disponer de generador propio, sin que exista obligación alguna por parte de la entidad organizadora.

Rubros permitidos: Panaderías, pastelerías, cafeterías, snacks, alimentos envasados.

Valor de participación: \$50.000 (IVA INCLUIDO)

Horario: 11:00 a 22:00 hrs

Documentos a considerar en la postulación:

- Cédula de identidad vigente por ambos lados
- Formulario 22 (F-22) de persona natural (la persona que postula)
- Resolución sanitaria vigente
- Pantallazo de página Web de la Municipalidad, donde acredite que no tiene deuda con el departamento de Rentas de la IMA

SECTOR JUEGOS INFANTILES

2.7 Juegos Infantiles (2 cupos disponibles)

Detalle: 2 cupos habilitados.

Incluye:

- Habilitación de espacio
- Mesa para atención
- Toldo de 3 x 3 metros
- Ornamentación
- Cenefa con el nombre del emprendimiento
- Pasto sintético

Rubros permitidos: Juegos inflables, pintacaritas, atriles, camas saltarinas, taca-taca, etc.

Valor de participación: \$120.000 (IVA INCLUIDO)

Horario de atención: De 11:00 a 20:00 hrs

Documentos a considerar en la postulación:

- Cédula de identidad vigente por ambos lados
- Formulario 22 (F-22) - De persona natural (de la persona que postula)
- Declaración jurada simple ante notario (deberá adjuntarse una vez confirmada la selección oficial, con vigencia de 30 días)
- Pantallazo de página Web de la Municipalidad, donde acredite que no tiene deuda con el departamento de Rentas de la IMA

3. Proceso de Postulación y Avance de Lista

3.1 Opciones de Postulación

Cada postulante podrá indicar:

- **Primera opción:** Sector y tipo de puesto preferido
- **Segunda opción:** Sector alternativo dentro de su categoría, en caso de no ser seleccionado en la primera opción

Si el postulante no queda seleccionado en su primera opción, será considerada su postulación para la segunda, según disponibilidad de cupos.

Este sistema permite una mejor asignación de los espacios y mayores oportunidades de participación para los emprendedores, sin perjuicio de la facultad que se reserva la Corporación, en resguardo del adecuado desarrollo de la actividad, para redistribuir los espacios disponibles y ofrecer alternativas equivalentes cuando ello resulte necesario.

3.2 Sistema de Avance de Lista

Si se completan los cupos de un sector, los postulantes que hayan indicado dicho sector como **primera opción** serán considerados automáticamente para su **segunda opción**, respetando el **orden de puntaje obtenido en la evaluación**.

Cuando se libere un cupo (por desistimiento o no pago), este será asignado al siguiente postulante en lista de espera, según puntaje.

El proceso será transparente y se informará vía correo electrónico, otorgando un plazo de 48 horas para confirmar la aceptación del cupo.

4. Requisitos Generales para Todos los Postulantes

Todos los postulantes deben cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Estar formalizado ante el Servicio de Impuestos Internos (SII)
- Emitir boletas físicas y/o electrónicas, y solicitar el traslado de boletas al SII en caso de ser seleccionado
- Tener patente municipal vigente
- No registrar deudas con Rentas Municipales
- Contar con libro de reclamos físico o virtual
- Cumplir con la Ley 21.368 (prohibición de plásticos de un solo uso)
- Ofrecer al menos un plato/producto con identidad regional y un plato/producto accesible entre \$4.500 y \$7.500 (aplica para sector gastronomía)
- No registrar deudas con la Corporación (eventos anteriores, uso de explanada en Las Machas, etc.)

5. Condiciones de Participación

5.1 Requisitos Operacionales

Cada emprendimiento debe tener:

- Al menos 2 personas en atención + 1 en caja (sectores gastronomía, bebidas y parrillas)
- Personal debidamente identificado con uniforme

5.2 Estándares de Higiene y Bioseguridad

- Los alimentos deben ser trasladados en condiciones sanitarias adecuadas
- Los manipuladores de alimentos deben usar gorro, mascarilla, guantes y uniforme según Resolución Sanitaria (RSA)
- Los stands deben contar con alcohol gel, toallas de papel y medidas básicas de higiene
- Cumplimiento estricto de Resolución Sanitaria vigente

5.3 Responsabilidades del Postulante

- Será responsable de firmar carta de exención de responsabilidad

- Todos los documentos deben estar a nombre del postulante, quien debe estar presente durante el evento
- Responsable de cumplir con horarios establecidos en estas bases

5.4 Garantía de Servicios Ofrecidos

La Corporación se compromete a:

- Garantizar la disponibilidad y funcionamiento de servicios ofrecidos.
- No ofrecer conexión eléctrica si no puede garantizar su suministro
- En caso de que un servicio no pueda ser garantizado, se informará con la máxima anticipación

Limitación de servicios:

- Se preverá el consumo energético total con anticipación, estableciendo límites claros (en horarios establecidos) según la logística disponible
- Los postulantes serán informados de manera clara respecto a la disponibilidad de servicios en sus respectivas categorías

6. Facultades de la Corporación para Optimización del Evento

La Corporación Municipal Costa Chinchorro se reserva el derecho de realizar ajustes necesarios tales como distribución de sectores, ajustar layout con el propósito de garantizar el éxito logístico, comercial y de experiencia del evento.

En particular, podrá:

1. **Reubicación de emprendimientos:** Puede reubicar emprendimientos entre sectores afines o dentro del mismo sector, considerando:
 - o Optimización del flujo de público
 - o Visibilidad y acceso estratégico
 - o Éxito comercial de los emprendedores
 - o Logística general del evento
2. **Reubicación de foodtrucks amplios:** Se reserva el derecho de reubicar foodtrucks considerados muy amplios o que imposibiliten el flujo adecuado, con el fin de garantizar una distribución óptima del espacio y la experiencia del público.
3. **Ajustes operacionales:** Puede realizar ajustes en horarios, distribución de espacios o servicios ofrecidos cuando sea necesario para el beneficio general del evento, previa comunicación a los afectados.

Estas facultades serán ejercidas de manera equitativa y transparente, siempre en beneficio del evento y de los emprendedores participantes. Los ajustes que se realicen no afectarán los servicios ni las garantías comprometidas, y serán comunicados con una anticipación.

7. Comité Evaluador y Criterios de Selección

Las postulaciones serán evaluadas por un comité designado por la Corporación Costa Chinchorro, el cual aplicará los siguientes criterios de manera objetiva y transparente.

7.1 Sistema de Puntuación y evaluación de postulaciones

El sistema de evaluación de postulaciones considera tanto criterios formales y de propuesta gastronómica como el desempeño histórico del emprendedor en eventos previos de la Corporación. Esta aproximación permite identificar y premiar a emprendedores confiables, mientras mitiga riesgos asociados a participantes con antecedentes de conflictos, incumplimientos o mala calidad de servicio.

ESTRUCTURA GENERAL DEL SISTEMA

El puntaje final se calcula como:

$$\text{PUNTAJE FINAL} = (\text{Puntuación Técnica} \times 70\%) + (\text{Puntuación Desempeño} \times 30\%)$$

Donde:

- Puntuación Técnica: Evaluación de requisitos, propuesta gastronómica, innovación (0-100)
- Puntuación Desempeño: Historial en eventos previos de la Corporación (0-100)

PUNTAJE MÍNIMO PARA CALIFICAR: 60 puntos

TABLA 1: PUNTUACIÓN TÉCNICA (70% DEL PUNTAJE FINAL)

Todos los postulantes comienzan con 10 puntos base.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

1. Cumplimiento de Requisitos Formales y Documentación

- Documentación completa y vigente (cédula, F22, resolución sanitaria, etc.)
- Acreditación de no deuda en rentas municipales
- Documentos presentados de manera clara y ordenada

Puntaje máximo: 30 puntos

- 100% documentos completos y vigentes: 30 puntos

- 80-99% documentos en orden: 25 puntos
- 60-79% documentos con deficiencias menores: 18 puntos
- Menos del 60% o documentos vencidos: 0 puntos

2. Variedad y Pertinencia del Rubro Gastronómico

- Rubro solicitado coincide con categoría postulada
- Oferta diferenciada respecto a participantes previos del evento
- Complementariedad con otros rubros del evento

Puntaje máximo: 20 puntos

- Rubro muy demandado y complementario: 20 puntos
- Rubro pertinente y complementario: 16 puntos
- Rubro básico pero funcional: 10 puntos
- Rubro repetido o poco complementario: 5 puntos

3. Identidad Regional y Propuesta Gastronómica

- Incorporación de productos típicos o tradicionales de la región
- Propuesta que refuerza la identidad cultural local
- Diferenciación creativa respecto a estándares comerciales

Puntaje máximo: 20 puntos

- Fuerte componente regional con innovación: 20 puntos
- Buena incorporación de identidad regional: 16 puntos
- Identidad regional básica: 10 puntos
- Sin identidad regional aparente: 0 puntos

4. Innovación y Presentación del Emprendimiento

- Presentación clara de propuesta y diferenciales
- Uso de tecnología o métodos innovadores
- Potencial de atracción de público

Puntaje máximo: 20 puntos

- Propuesta muy innovadora y atractiva: 20 puntos
- Propuesta innovadora con buena presentación: 16 puntos
- Propuesta funcional sin mayor innovación: 10 puntos
- Propuesta estándar o poco clara: 5 puntos

5. Puntaje Base

- Otorgado a todos los postulantes: 10 puntos

PUNTAJE TÉCNICO MÁXIMO: 100 puntos

TABLA 2: PUNTUACIÓN DE DESEMPEÑO (30% DEL PUNTAJE FINAL)

Para postulantes con historial en eventos de la Corporación, se evalúa:

A. CATEGORÍA 1: SIN ANTECEDENTES EN EVENTOS DE LA CORPORACIÓN (Postulantes nuevos)

- Puntaje de Desempeño: 70 puntos
- Justificación: Se asigna un puntaje neutral que no penaliza ni favorece por falta de historial.

B. CATEGORÍA 2: DESEMPEÑO POSITIVO (Postulantes históricos)

Criterios de Evaluación Positiva:

- Cumplimiento Puntual de Pagos
 - Todos los pagos realizados en fechas acordadas: +15 puntos
 - Un pago retrasado (regularizado): +10 puntos
- Calidad de Servicio
 - Atención al público conforme a estándares (higiene, cordialidad, variedad): +15 puntos
 - Servicio funcional con aspectos menores a mejorar: +10 puntos
- Cumplimiento Operativo
 - Respeto de horarios, normas del evento, regulaciones sanitarias: +15 puntos
 - Incumplimientos menores documentados: +8 puntos
- Feedback de Público y Corporación
 - Comentarios positivos en encuestas, redes sociales, o reportes: +15 puntos
 - Neutral, sin quejas específicas: +8 puntos
- Sostenibilidad y Participación Continua
 - Participación en 3+ eventos previos sin problemas: +15 puntos
 - Participación en 2 eventos previos: +10 puntos
 - Primera participación después de evento anterior: +5 puntos

Puntaje de Desempeño MÁXIMO (sin penalizaciones): 75 puntos

C. CATEGORÍA 3: DESEMPEÑO PROBLEMÁTICO (Postulantes con antecedentes negativos)

Se aplican descuentos según gravedad y cantidad de incidencias:

TIPO DE INCIDENCIA	DESCUENTO	VIGENCIA
1. Pago Retrasado (más de 5 días) - Aplicable si se regularizó luego	-10 pts	1 evento
2. Incumplimiento de Horarios - Cierre anticipado, ausencia total, retraso mayor a 30 minutos	-8 pts	2 eventos
3. Deficiencia en Calidad de Servicio - Quejas de higiene, producto de mala calidad, atención deficiente	-12 pts	2 eventos
4. Incumplimiento de Normas Sanitarias - Violación de regulaciones de salud, manipulación inadecuada de alimentos	-15 pts	3 eventos
5. Conflictos con Público o Staff - Conducta inapropiada, falta de respeto, confrontación documentada	-8 pts	2 eventos
6. Incumplimiento de Obligaciones - No pago total, no presentación a evento, graves violaciones contractuales	-15 pts	3 eventos
7. Daños a Instalaciones - Deterioro intencional o por negligencia del espacio asignado	-10 pts	2 eventos
8. Incidencias Acumuladas (3+ en 1 evento) - Descuento adicional por reincidencia	-5 pts	1 evento
9. Desistimiento de participación sin la anticipación mínima de 7 días corridos previos a la fecha de realización del evento.	-10 pts	2 evento

CÁLCULO DE PUNTAJE DESEMPEÑO PROBLEMÁTICO:

- Puntaje Inicial: 70 puntos
- Menos: Descuentos por incidencias acumuladas
- Puntaje Final Desempeño: (Resultado mínimo 0, máximo 70)

EJEMPLO:

Foodtruck X tiene:

- 1 pago retrasado en evento anterior (-10)
- Deficiencia en calidad de servicio (-12)
- 1 incidente de conflicto con público (-8)

Puntaje Desempeño = 70 - 10 - 12 - 8 = 40 puntos

D. CATEGORÍA 4: EXCLUSIÓN POR ANTECEDENTES GRAVES

Se rechaza la postulación sin evaluación técnica si el postulante:

- Acumula 2+ incidencias de "Incumplimiento de Obligaciones" en últimos 2 años
- Tiene antecedente de orden judicial o penal relacionado con el evento
- Fue inhabilitado formalmente por la Corporación en período vigente
- Generó daños significativos a terceros (emprendedores, público) en evento previo
- Acumula 5+ incidencias diferentes en un solo evento

Resolución: RECHAZADO - No califica para Carnaval Fest 2026

Apelación: Disponible ante Dirección Ejecutiva en plazo de 5 días hábiles

TABLA 3: CÁLCULO FINAL DE PUNTAJE

FÓRMULA:

PUNTAJE FINAL = (Técnico × 0.70) + (Desempeño × 0.30)

EJEMPLO 1 - Postulante Nuevo (Avenida Gastronómica)

- Puntuación Técnica: 85 puntos
- Puntuación Desempeño: 70 puntos (sin historial)
- Cálculo: $(85 \times 0.70) + (70 \times 0.30) = 59.5 + 21 = 80.5$ puntos

✓ CALIFICA

EJEMPLO 2 - Foodtruck Histórico con Buen Desempeño

- Puntuación Técnica: 78 puntos
- Puntuación Desempeño: 72 puntos (historial positivo)
- Cálculo: $(78 \times 0.70) + (72 \times 0.30) = 54.6 + 21.6 = 76.2$ puntos

✓ CALIFICA

EJEMPLO 3 - Foodtruck Histórico con Problemas

- Puntuación Técnica: 82 puntos
- Puntuación Desempeño: 38 puntos (múltiples incidencias)
- Cálculo: $(82 \times 0.70) + (38 \times 0.30) = 57.4 + 11.4 = 68.8$ puntos

✓ CALIFICA

EJEMPLO 4 - Postulante Problemático sin Mejora

- Puntuación Técnica: 65 puntos
- Puntuación Desempeño: 25 puntos (graves incidencias)
- Cálculo: $(65 \times 0.70) + (25 \times 0.30) = 45.5 + 7.5 = 53$ puntos

x NO CALIFICA

TABLA 4: RANKING Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

PASO 1: Filtrado de Elegibilidad

- Eliminación automática de postulantes con antecedentes graves (Categoría 4)
- Eliminación de postulantes con puntaje < 60 puntos

PASO 2: Ordenamiento por Puntaje

- Ranking de postulantes restantes en orden descendente de puntaje

PASO 3: Asignación por Categoría

Se asignan cupos respetando:

- Primera opción de postulante
- Disponibilidad de cupos en la categoría
- Orden de puntaje (mayor puntaje = prioridad)

Si no hay cupo en primera opción:

- Se ofrece segunda opción si hay disponibilidad
- Si ambas opciones están llenas, pasa a lista de espera

PASO 4: Lista de Espera

- Postulantes calificados pero sin cupo asignado
- Se ordenan por puntaje descendente
- Se activan automáticamente si se libera un cupo (vía "avance de lista")

TABLA 5: MATRIZ DE INCIDENCIAS (REGISTRO DE DESEMPEÑO)

La Corporación mantendrá registro formal de incidencias por postulante:

FOODTRUCK / EMPRENDEDOR: _____

RUT: _____ CATEGORÍA: _____

EVENTO	FECHA	TIPO DE INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN	DESCUENTO	ESTADO

NOTAS Y OBSERVACIONES:

Evaluador: _____ Fecha: _____

PROCEDIMIENTO DE APELACIÓN

Postulantes rechazados pueden apelar en los siguientes casos:

1. Error administrativo en cálculo de puntaje
2. Información incompleta o incorrecta en matriz de incidencias
3. Cambio de circunstancias significativas posterior a postulación

Proceso de Apelación:

1. Solicitud escrita fundamentada dirigida a: asesoriaspyme@costachinchorro.cl
2. Plazo: 5 días hábiles desde notificación de rechazo
3. Evaluación por comité de apelación (distinto al de selección)
4. Respuesta formal en máximo 7 días hábiles
5. Decisión de apelación es final y vinculante

7.2 Criterio Correctivo: Conducta en Ferias Anteriores

De manera complementaria, se aplicará un criterio correctivo asociado al comportamiento en ferias anteriores. Este no otorga puntaje, sino que puede significar un descuento de hasta un 10% del puntaje total obtenido en caso de constatarse antecedentes de:

- Incumplimiento de normas establecidas
- Atrasos en horarios
- Faltas de respeto al equipo organizador
- Conductas inadecuadas o contrarias a los valores del evento
- Deudas de eventos anteriores con la Corporación
- Desistimiento de participación sin la anticipación mínima de 7 días corridos previos a la fecha de realización del evento.

En ausencia de observaciones de conducta, no se aplicarán descuentos y el puntaje final se mantendrá sin modificaciones.

8. Equidad en el Otorgamiento de Facilidades de Pago

8.1 Política de Transparencia

Para garantizar un trato equitativo y transparente, cualquier solicitud de facilidad de pago, descuento o condición especial deberá:

- Presentarse mediante formulario oficial disponible en www.costachinchorro.cl
- Ser evaluada por el Comité Evaluador aplicando criterios objetivos predefinidos

- Ser comunicada de manera formal y documentada
- Resultar en una decisión consistente y equitativa para todos los postulantes

8.2 Criterios Objetivos para Facilidades de Pago

Las facilidades de pago serán otorgadas considerando:

- Situación económica documentada del emprendedor
- Número de años de participación en eventos previos
- Trayectoria y cumplimiento de compromisos anteriores
- Potencial de atracción de público

Todas las decisiones serán documentadas y registradas para garantizar transparencia y evitar conflictos.

8.3 Procedimiento de pago y cumplimiento de obligaciones económicas

a) MODALIDADES DE PAGO

Pago de Contado (sin facilidades):

- 100% del valor antes de la fecha límite de confirmación
- Descuento de 5% si se paga dentro de los primeros 10 días hábiles desde notificación de selección
- **Fecha límite:** 4 días antes del evento (evento Carnaval Fest 2026: 10 de enero 2026)

Pago en 2 Cuotas:

- Primera cuota: 50% dentro de 5 días hábiles desde notificación de selección
- Segunda cuota: 50% restante antes de la fecha límite (7 días antes del evento)
- No aplica descuento por pago anticipado en sistema de cuotas
- Acuerdo simple por correo electrónico con firma digital o presencial

b) FORMAS DE PAGO ACEPTADAS

- Transferencia bancaria a cuenta corriente de Corporación Municipal Costa Chinchorro
- Depósito en cuenta de la Corporación

Todos los pagos deben incluir referencia de RUT del emprendedor y número de postulación para identificación correcta.

c) CONFIRMACIÓN Y COMPROBANTE

- Comprobante de pago debe ser presentado dentro de 24 horas desde la realización (transferencia, depósito, etc.)
- La Corporación emitirá boleta de pago como comprobante oficial
- Correo de confirmación será enviado dentro de 48 horas desde recepción de pago
- En caso de error administrativo en pago, emprendedor debe notificar dentro de 5 días hábiles

Los emprendedores que hayan participado en el último evento realizado por esta Corporación, denominado Centenario Fest, edición 2025, tendrán derecho a un descuento del 20 % sobre el valor final, previa presentación del comprobante de pago correspondiente a dicho evento.

d) CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGO

- Primer pago no realizado en fecha: Se envía notificación vía correo con plazo de 48 horas para normalizar
- Segundo incumplimiento: Se considera desistimiento automático y se libera el cupo
- Tercer incumplimiento: Se pierde derecho a participar en próximos 2 eventos de la Corporación
- En caso de pago en cuotas: Incumplimiento de cualquier cuota implica pérdida de espacio sin devolución de lo pagado

e) DEVOLUCIÓN Y REEMBOLSOS

Casos de devolución total (100%):

- Cancelación de participación por parte de la Corporación por falta de servicios (ej: energía eléctrica no disponible)
- Cancelación de evento por causa mayor (catástrofe, orden público, salud o caso fortuito)
- Rechazo administrativo en período de postulación (antes de confirmar selección)

Casos sin devolución:

- Desistimiento voluntario después de haberse adjudicado un cupo para el evento y ya cerrada la etapa de postulación.
- Incumplimiento de obligaciones (pagos, requisitos, etc.)

Plazo de reembolso: 15 días hábiles desde aprobación de la solicitud

f) RESPONSABILIDADES FINANCIERAS DEL EMPRENDEDOR

El emprendedor es responsable de:

- Pago completo y oportuno de la cuota de participación en forma y plazo establecidos
- Pago del permiso municipal.
- Cumplimiento de todas las obligaciones contractuales sin consideraciones posteriores

- Mantenimiento de vigencia de documentación (patente municipal, resolución sanitaria, etc.)
- Pago de multas o sanciones por incumplimiento de normas durante el evento
- Reparación de daños al espacio asignado durante su ocupación

En caso de que la Corporación deba incurrir en gastos por incumplimiento del emprendedor, estos serán cobrados adicionalmente y el emprendedor será inhabilitado para próximos eventos.

g) AUDITORÍA Y REGISTRO DE PAGOS

- La Corporación mantendrá registro digital de todos los pagos recibidos
- Registro estará disponible para auditoría interna y externa
- Se generará informe trimestral de recaudación y morosidad
- Datos de pagos serán confidenciales y protegidos según normativa de datos personales

h) CONTACTO PARA CONSULTAS DE PAGO

- Consultas técnicas de pago: asesoriaspyme@costachinchorro.cl
- Horario de atención: Lunes a viernes, 09:00 a 17:00 hrs
- Respuesta a consultas: máximo 24 horas hábiles

i) CLÁUSULA DE REVISIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES

Ante situaciones económicas o logísticas excepcionales no contempladas en estos procedimientos, el emprendedor podrá solicitar revisión especial a través de correo fundamentado dirigido a dirección@costachinchorro.cl. La Corporación evaluará caso a caso dentro de un plazo de 5 días hábiles. No se garantiza aprobación pero sí consideración formal de la solicitud.

9. Comunicación, Transparencia y Reporte de Resultados

9.1 Compromiso con la Veracidad de Datos

La Corporación Costa Chinchorro se compromete a comunicar información veraz y verificada sobre los resultados del evento. Esto incluye:

- Cifras reales de recaudación validadas
- Datos de participación de emprendedores
- Información verificada de asistencia
- Reportes pos-evento con cifras verificables y documentadas

Se evitará la publicación de cifras estimadas sin base o información no verificada, garantizando la credibilidad institucional y la confianza de emprendedores y comunidad.

9.2 Encuestas de Satisfacción

Post-evento, se realizarán encuestas a emprendedores para validar:

- Desempeño en ventas
- Satisfacción con servicios ofrecidos
- Sugerencias de mejora
- Disponibilidad de participar en futuras ediciones

Los resultados de estas encuestas serán considerados para mejoras continuas.

10. Plazos y Proceso de Postulación

- **Postulaciones abiertas:** Desde la publicación de estas bases en www.costachinchorro.cl
- Cierre de convocatoria: el día 10 de enero de 2026
- **Resultados:** Serán notificados vía correo electrónico a los seleccionados

10.1 Notificación de Seleccionados

Los postulantes seleccionados recibirán:

- Confirmación oficial de selección
- Detalles de ubicación asignada
- Instrucciones para confirmación de pago
- Calendario de preparación del evento

11. Difusión, Promoción y Posicionamiento Digital

11.1 Responsabilidad Institucional

La Corporación Costa Chinchorro activará estrategias digitales para potenciar el evento:

- Activación de redes sociales con contenido regular
- Creación de reels, videos y entrevistas de emprendedores participantes
- Concursos interactivos nombrando marcas y participantes

- Contenido atractivo para generar entusiasmo comunitario

11.2 Participación de Emprendedores

Se invita a emprendedores seleccionados a:

- Compartir contenido en sus redes personales
- Participar en iniciativas de difusión de la Corporación
- Promover el evento entre su comunidad

Esta sinergia genera mayor concurrencia, beneficiando tanto al evento como a los emprendedores participantes.

12. Contacto e Información

Para consultas sobre estas bases de postulación:

Correo: asesoriaspyme@costachinchorro.cl

Institución: Corporación Municipal Costa Chinchorro – Producción Carnaval Fest 2026

Sitio Web: www.costachinchorro.cl